

## REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A HENRIQUEZ MOLINA MERCEDES HORTENCIA

DECRETO (E) Nº 2017

CHILLAN VIEJO, 11.04.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1503 del 01.03.2013, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 11.04.2013, por Sr(a). **HENRIQUEZ MOLINA MERCEDES HORTENCIA**, Cédula de Identidad Nº 15.770.284-k, Profesora de Educación Diferencial para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, para que se le conceda por 1 días.

## **DECRETO:**

**1.-AUTORICESE**, a Sr(a). **HENRIQUEZ MOLINA MERCEDES HORTENCIA**, Cédula de Identidad Nº 15.770.284-k, Profesora de Educación Diferencial para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, con 1 días de permiso administrativo, desde el día 09.04.2013 al 09.04.2013, quedando 05

días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / AVf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)